



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 23303856.

" 11001-3-23-2325 11 DIC 2023

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige y se aclara el Acto Administrativo No. 11001-3-23-1926 del 27 de octubre de 2023, en el cual se corrigió y se aclaró el Acto Administrativo No. 11001-3-23-0940 del 26 de junio de 2023 mediante el cual se aprobó la modificación del Visto Bueno de los planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal para el CENTRO COMERCIAL SANTA FE ETAPAS 1, 2 Y 3, lote Único, manzana Única de la urbanización CENTRO COMERCIAL, de la Alcaldía de Suba, en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 27 de octubre de 2023, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-23-1926, La Curadora Urbana 3 de Bogotá, Arquitecta Juana Sanz Montaña, concedió corrección y aclaración al Acto Administrativo No. 11001-3-23-0940 del 26 de junio de 2023 mediante el cual se aprobó la modificación del Visto Bueno de los planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal para el CENTRO COMERCIAL SANTA FE ETAPAS 1, 2 Y 3, lote Único, manzana Única de la urbanización CENTRO COMERCIAL, de la Alcaldía de Suba, en Bogotá D.C.
2. Que verificado el Acto Administrativo No. 11001-3-23-1926 del 27 de octubre de 2023, se evidenció que por error involuntario se indicó de manera errada el apellido de la Señora MYRIAM AZUCENA NIETO AVALA, siendo correcto MYRIAM AZUCENA NIETO AYALA y en artículo 2 del resuelve el número del local de propiedad del señor JORGE ENRIQUE BOTERO N1-21:J siendo correcto N1-213, el lugar de expedición de la cedula de ciudadanía del representante legal del Centro Comercial Santafé P.H con Nit 900083038-1, representada legalmente por el Señor ANDRÉS AUGUSTO HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.053.718 de Bogotá siendo correcto el lugar de expedición Villavicencio, el nombre de la sociedad Comercial BM PROYECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S siendo correcto BM PROMOCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S y el nombre de la Sociedad Comercial FA & JOTAS LTDA siendo correcto Sociedad Comercial FA & JOTAS S.A.S





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 23302856

ACTO ADMINISTRATIVO No.

11001-3-23-2325

11 DIC 2023

Por el cual se corrige y se aclara el Acto Administrativo No. 11001-3-23-1926 del 27 de octubre de 2023, en el cual se corrigió y se aclaró el Acto Administrativo No. 11001-3-23-0940 del 26 de junio de 2023 mediante el cual se aprobó la modificación del Visto Bueno de los planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal para el CENTRO COMERCIAL SANTA FE ETAPAS 1, 2 Y 3, lote Único, manzana Única de la urbanización CENTRO COMERCIAL, de la Alcaldía de Suba, en Bogotá D.C.

3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone: "En cualquier tiempo, de oficio se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir y aclarar el considerando 2 y el primer y segundo artículo del Resuelve del Acto Administrativo No. 11001-3-23-1926 del 27 de octubre de 2023, en cuanto a el apellido de la Señora MYRIAM AZUCENA NIETO AVALA, siendo correcto MYRIAM AZUCENA NIETO AYALA y en artículo 2 del resuelve el número del local de propiedad del señor JORGE ENRIQUE BOTERO N1-21:J siendo correcto N1-213, el lugar de expedición de la cedula de ciudadanía del representante legal del Centro Comercial Santafé P.H con Nit 900083038-1, representada legalmente por el Señor ANDRÉS AUGUSTO HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.053.718 de Bogotá siendo correcto el lugar de expedición Villavicencio, el nombre de la sociedad Comercial BM PROYECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S siendo correcto BM PROMOCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S y el nombre de la Sociedad Comercial FA & JOTAS LTDA siendo correcto Sociedad Comercial FA & JOTAS S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con la corrección anterior el considerando 1 queda de la siguiente manera: Que bajo la referencia No. 23-3-0228 el 3 de abril, las sociedades BRADCO SAS, identificada con NIT 900109444-1, representada legalmente por el señor RODRIGO MATIZ MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80083555, en calidad de propietaria de los locales LC N3 148 B, LC N3 148 A, LC N3 148, LC N3 148 C, con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20761901, 50N-20761900, 50N-20501795, 50N-20761902, y chip AAA0250JTPA, AAA0250JTOM, AAA0197DARU, AAA0250JTRJ, FA & JOTAS S.A.S, identificada con NIT 900153240-2, representada legalmente por el señor LUIS AUGUSTO VEGA REMOLINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80408170, en calidad de Propietaria de los locales LC N2 140, LC N3 150, con Folio de Matrícula inmobiliaria 50N-20761905, 50N-20761906 y CHIP AAA0250JKATD AAA0250KAUH, BM PROMOCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S representada legalmente por el Señor JORGE ENRIQUE BOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.487.185 de Bogotá, en calidad de Propietario del local _LC N1-213. con Folio de Matrícula inmobiliaria





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 23302856.

11001-3-23-2325

11 DIC 2023

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige y se aclara el Acto Administrativo No. 11001-3-23-1926 del 27 de octubre de 2023, en el cual se corrigió y se aclaró el Acto Administrativo No. 11001-3-23-0940 del 26 de junio de 2023 mediante el cual se aprobó la modificación del Visto Bueno de los planos de Alindramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal para el CENTRO COMERCIAL SANTA FE ETAPAS 1, 2 Y 3, lote Único, manzana Única de la urbanización CENTRO COMERCIAL, de la Alcaldía de Suba, en Bogotá D.C.

50N-20761948 y CHIP AAA0250KDNN, BANCOLOMBIA S.A, identificada con NIT 890903938-8, representada por la Señora CARMEN BIBIANA GUTIERREZ AMAYA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.206.467 de Bogotá, apoderada, en calidad de Propietario de los locales N2-135, N2-136, N2-137 Y N2-138 identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria N°. 50N-20501768, 50N-20761887, 50N-20761885, 50N-20761889, CHIPS AAA0197DEWF, AAA0250JSZM, AAA0250JSXR, AAA0250JTBS, el CENTRO COMERCIAL SANTA FE P.H con Nit 900083038-1, representada legalmente por el Señor ANDRÉS AUGUSTO HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.053.718 de Villavicencio en calidad de Propietario del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N- 20338582, CHIP AAA0154FOHK, y la señora MYRIAM AZUCENA NIETO AYALA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.609.736 de Bogotá D.C, en calidad de Propietaria del local LC N1-214 con Folio de Matricula inmobiliaria 50N-20761949 y CHIP AAA0250KDOE, predios ubicados en la nomenclatura urbana CL 18' 5 45 03 (ACTUAL), solicitaron ante este Despacho la Modificación del Visto Bueno de los Planos de Alindramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del inmueble descrito.

ARTICULO TERCERO: Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-23- 0940 del 26 de junio de 2023, se mantienen.

ARTICULO CUARTO: Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

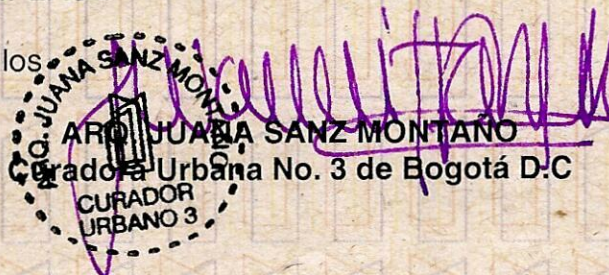
ARTICULO QUINTO: Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

11 DIC 2023

Proyecto: Arq. marcela forero
Reviso: A.L.



Ejecutoriada a los

26 DIC 2023





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO